



LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 91 DEL 18 DE ENERO DE 2023.

- 1A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA EXTENSIÓN DE PLAZOS PARA CAMBIO DE RESIDENCIA EN EL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, PARA PERSONAS EN EL EXTRANJERO, la cual tiene por finalidad ampliar el tiempo para que las personas sujetas a esa disposición puedan realizar modificaciones de residencia en dicho documento, para las elecciones del año 2024.

Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior.

- 2A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita LEY ESPECIAL TRANSITORIA QUE OTORGA FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE OBLIGACIONES SUSTANTIVAS Y FORMALES EN MATERIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES, la cual tiene por objeto establecer un régimen excepcional y temporal de incentivo y otorgamiento de facilidades a los contribuyentes de todos los municipios del país, para el cumplimiento voluntario de las obligaciones formales y sustantivas en materia de impuestos municipales, por medio de la dispensa de multas e intereses moratorios.

Pasa a la Comisión de Asuntos Municipales.

- 3A.- Iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se reforme el artículo 295 y se incorpore los artículos 295-A, 295-B y 295-C, del Código Penal, los cuales tienen por objeto establecer nuevos tipos penales relativos al fraude electoral, sobre la manipulación, alteración u obstaculización del ejercicio del sufragio, y otras modalidades informáticas.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

- 4A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Obras Públicas y de Transporte, en el sentido se reforme la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con la finalidad de regular lo relativo a las infracciones y multas, armonizando disposiciones del régimen sancionatorio a la realidad y condiciones actuales, así como incorporando mecanismos tecnológicos procesales novedosos y modernos, entre otros, los cuales coadyuvarán a garantizar a la población en general la seguridad vial y fomentar la cultura vial.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.



- 5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emita Ley de Compras Públicas; la cual tiene por objeto reestructurar y establecer nuevas disposiciones al régimen de la contratación administrativa, así como implementar el uso de tecnologías de la información y comunicación para viabilizar la gestión operativa de las compras gubernamentales, así como nuevas herramientas que permitan establecer medidas de control y auditoría.

Pasa a la Comisión de Economía.

- 6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Vivienda, Encargada del Despacho de Economía, en el sentido se autorice a la Superintendencia de Sistema Financiero para que transfiera a título de donación al Banco Central de Reserva de El Salvador, un inmueble situado en el departamento de San Salvador, con el objeto que dicho banco pueda disponer de mas áreas físicas que le permitan cumplir adecuadamente con las nuevas atribuciones encomendadas a raíz de la entrada en vigencia de la Ley de Disolución, Liquidación y Traslado de Funciones de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

- 1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve omitir el plazo probatorio y la realización de alegatos finales y en consecuencia trae a sentencia, en proceso de Amparo promovido por la Corporación Lemus S.A. de C.V. contra actuaciones de la Asamblea Legislativa, por emisión del Art. 3 número 22, letra ch) de la Tarifa General de Arbitrios Municipales de Tejutla, departamento de Chalatenango, por la supuesta violación al derecho de propiedad con relación al principio de capacidad económica en materia tributaria. (Amparo 385-2020)

Se da por recibido, y se incorpora al Exp. 2646-4-2021-1, de la Comisión de Asuntos Municipales.